ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	

Supervisor/Interventor	DIANA FERNANDA RODRIGUEZ TENJO-WILSON HALABY NAGI
Contratista	UNION TEMPORAL MAQUINAGRO

Para: Señor Alcalde Municipal

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO

ASUNTO

Solicitud de modificación Orden de Comp 771-2023 de fecha 01 de Agosto de 2023

Valor actual del contrato Quinientos setenta y un millones cuatrocientos ocho mil siete pesos mcte ($571,408,007)

Fecha de terminación actual del contrato. 14 de Diciembre de 2023

TIPO DE CONTRATO

Contrato de obra	☐	Convenio interadministrativo	☐
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☐
Contrato de prestación de servicios	☑	Convenio	☐
Contrato de compraventa	☐		
		Otro: ¿Cuál?	☐

OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)

ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA PLANTA CENTRAL Y A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA

TIPO DE MODIFICACION (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificacón requerida)

Adición en valor ☐ Adición en plazo ☑ otrosí ☐ ¿Cuál?

DETALLE DE LA MODIFICACION

Valor de la Adicion: N/A

Forma de pago de la adición solicitada: N/A

Tiempo de prorroga un (1) mes y 15 días Nueva fecha de terminación. 29/01/2024

Cesion del contrato a: N/A

ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD

Valor ejecutado por el contratista a la fec $ 307.446.100 Porcentaje de ejecución 63,94%

Tiempo ejecutado a la fecha 3 Meses y 29 veintinueve dias Porcentaje de tiempo ejecutado: 99%

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Que el contratista UNION TEMPORAL MAQUINAGRO, la Secretaría de Gobierno y la Secretaria General como secretarias ejecutoras, y los Supervisores del contrato, manifiestan que el contrato 771-2023 se encuentra vigente a la fecha y vence el 14 de diciembre de 2023, que su porcentaje de ejecución financiera a la fecha es del 63,94% y el porcentaje de ejecución en tiempo es de 99,16% que de manera atenta solicitan adelantar el trámite y aceptar la prorroga en razón a:

Que la Secretaría de Gobierno y la Secretaria General ven conveniente Prorrogar el contrato 771-2023 cuyo objeto es ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA PLANTA CENTRAL Y A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA, por un mes y 15 días. Que es indispensable garantizar el servicio de mantenimiento a fin de asegurar el correcto funcionamiento de los vehículos, y la no paralización del servicio prestado por los organismos presentes en el municipio, que son indispensable para garantizar el normal desarrollo de todas las acciones que lleva a cabo la fuerza pública asignada al Municipio y, simultáneamente, cumplir las funciones constitucional esta cargo del Alcalde Municipal como primera autoridad de policía del municipio,

Que la Secretaría General por medio de la Dirección De Servicios Administrativos tiene a cargo el parque automotor del municipio de chía el cual está conformado por camión, buses, camionetas y motocicletas; con el cual se debe garantizar la prestación del servicio de transporte para toda el área administrativa ya que se requiere atender compromisos de gestión, servicio y cumplimiento garantizando la continuidad y el normal funcionamiento de las actividades programadas en la administración municipal ,

Que para final de la vigencia 2023, algunos de los vehículos y motocicletas del parque automotor del municipio, presentan vencimiento de la revisión Tecnomecánica, y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de tránsito y transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1383 de 2010, que estipula Condiciones tecnomecánica, de emisiones contaminantes y de operación "para que un vehículo pueda transitar por el Territorio Nacional, debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientales.

Que los secretarios y los supervisores ven procedente el trámite y legalización de la prorroga del citado contrato para lograr el cumplimiento del objeto contractual y suplir un buen y normal funcionamiento del parque automotor.

Documentos soporte que se anexan a la presente solicitud:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

1. Soportes de la Justificación	☐
2. Solicitud de disponibilidad presupuestal	☐
3. Disponibilidad Presupuestal	☐
4. Banco de Proyectos	☐
5. Plan anual de adquisiciones	☐
6. Documentos completos del cesionario	☑

ADRIANA ESMERALDA CAMEJO R.
Secretaria General

DIANA FERNANDA RODRIGUEZ TENJO
Director de Servicios Administrativos
Supervisor

MARIA TERESA CANTOR
Secretaria de Gobierno

WILSON HALABY NAGI
Director Seguridad y Convivencia Ciudadana
Supervisor

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
NIT: 899.999.172-8
Oficina de Contratación
14 DIC 2023
Recibe:
Hora: 11:20

23142 6

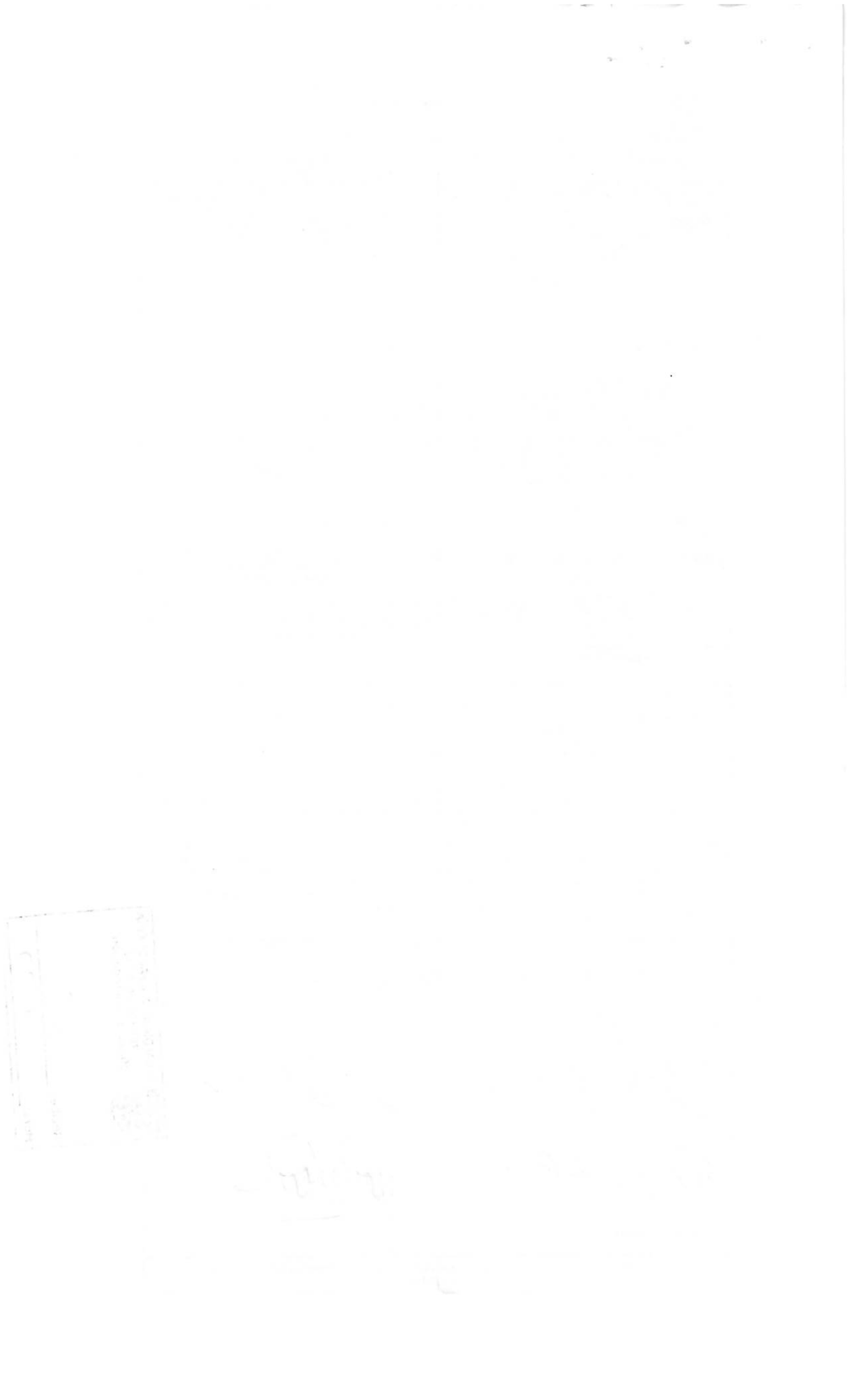

JUSTIFICACIÓN PRORROGA

CONTRATO	**771-2023**
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
OBJETO:	**ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA PLANTA CENTRAL Y A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA**
CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL MAQUINAGRO**
NIT	901703667-8
REPRESENTANTE LEGAL	**BLANCA ELISA LEÓN BUITRAGO**
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	**DIANA FERNANDA RODRIGUEZ TENJO, WILSON HALABY NAGI**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$571.408.007**
FORMA DE PAGO:	El Municipio pagará al contratista el valor del contrato, mediante pagos mensuales vencidos de acuerdo a los mantenimientos realizados y los repuestos efectivamente suministrados.
VALOR EJECUTADO	**$365.331.899**
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	Cuatro (04) meses
FECHA DE INICIO:	Quince (15) de Agosto de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 de diciembre de 2023
PRORROGA	1 mes y 15 días.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN CON LA PRORROGA	29 de enero de 2024

1). Que el contratista **UNION TEMPORAL MAQUINAGRO**, *la Secretaría de Gobierno y la Secretaria General como secretarias ejecutoras, y los Supervisores del contrato, manifiestan que el contrato 771-2023 se encuentra vigente a la fecha y vence el 14 de diciembre de 2023, que su porcentaje de ejecución financiera a la fecha es del 63,94% y el porcentaje de ejecución en tiempo es de 99,16% que de manera atenta solicitan adelantar el trámite y aceptar la prorroga en razón a:*

2) Que la Secretaría de Gobierno y la Secretaria General ven conveniente Prorrogar el contrato 771-2023 cuyo objeto es **ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA PLANTA CENTRAL Y A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA,** por un mes y 15 días.

3). Que es indispensable garantizar el servicio de mantenimiento a fin de asegurar el correcto funcionamiento de los vehículos, y la no paralización del servicio prestado por los organismos presentes en el municipio, que son indispensable para garantizar el normal desarrollo de todas las acciones que lleva a cabo la fuerza pública asignada al Municipio y, simultáneamente, cumplir las funciones constitucional esta cargo del Alcalde Municipal como primera autoridad de policía del municipio.

4). Que la Secretaría General por medio de la Dirección De Servicios Administrativos tiene a cargo el parque automotor del municipio de chía el cual está conformado por camión, buses, camionetas y motocicletas; con el cual se debe garantizar la prestación del servicio de transporte para toda el área administrativa ya que se requiere atender compromisos de gestión, servicio y cumplimiento garantizando la continuidad y el normal funcionamiento de las actividades programadas en la administración municipal

5). Que para final de la vigencia 2023, algunos de los vehículos y motocicletas del parque automotor del municipio, presentan vencimiento de la revisión Tecnomecánica, y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de tránsito y transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1383 de 2010, que estipula Condiciones tecnomecánica, de emisiones contaminantes y de operación "para que un vehículo

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 4000
sec.general@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

pueda transitar por el Territorio Nacional, debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientales.

6) Que los secretarios y los supervisores ven procedente el trámite y legalización de la prorroga del citado contrato para lograr el cumplimiento del objeto contractual y suplir un buen y normal funcionamiento del parque automotor.

Atentamente,

DIANA FERNANDA RODRIGUEZ TENJO
Directora de Servicios Administrativos
Supervisor

WILSON HALABY NAGI
Director Seguridad y Convivencia Ciudadana
Supervisor

ADRIANA ESMERALDA CAMEJO RIOS
Secretaria General

MARIA TERESA CANTOR
Secretaria de Gobierno

Chía, Noviembre 2023

Señora
Blanca Elisa León Buitrago
Representante Legal
UNION TEMPORAL MAQUINAGRO
Contrato No. 771 de 2023.

Asunto: **prorroga al Contrato de Servicios No. 771 de 2023.**

Respetada Señora:

De manera atenta me permito informarle que la Secretaría General y la Secretaría de Gobierno han estimado conveniente adicionar el contrato de servicios No. 771 de 2023, suscrito con ustedes y cuyo objeto es: **"ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA PLANTA CENTRAL Y A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA".**

Teniendo en cuenta el balance del contrato, la Secretaria General, la Secretaría de Gobierno y la supervisión del contrato han determinado la necesidad de prorrogar el contrato de la siguiente manera.

Tiempo: un (1) mes y 15 Días

Lo anterior teniendo en cuenta que es indispensable seguir respaldando el servicio de mantenimiento, que se requiere prorrogar el contrato de mantenimiento, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de los vehículos y motocicletas, y la no paralización de los servicios prestados por los organismos Policía, Ejercito y Fiscalía, así como las actividades de las dependencias de la administración municipal quienes requieren la disponibilidad del parque automotor, evitando así causar traumatismo en la ejecución de las actividades ya programadas.

Quedamos atentos a su respuesta.

DIANA FERNANDA RODRIGUEZ TENJO
Directora Servicios Administrativos
Secretaría General
Supervisor

WILSON HALABY NAGI
Director Seguridad y Convivencia Ciudadana
Secretaría de Gobierno
Supervisor

UNION TEMPORAL MAQUINAGRO

Bogotá D.C. 14 de diciembre de 2023

Señores.
ALCALDIA MUNIPIO DE CHIA

Referencia: CONTRATO DE SERVICIOS No. 771 DE 2023

Asunto: Aceptación prórroga contrato

Blanca Elisa León Buitrago identificada como aparece al pie de mi firma y actuando en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL MAQUINAGRO identificada con NIT No 901.703.667-8, por medio de la presente me permito confirmar la aceptación de la prórroga al contrato mencionado en el asunto por un (01) mes y quince (15) días quedando como fecha de terminación el 29 de enero de 2024.

Agradeciendo su atención y comprensión.

Cordialmente,

Blanca Elisa León Buitrago.
C.C. No 40.015.763 de Tunja
Representante Legal